



AYUNTAMIENTO  
**ALMENDRALEJO**

Concejalía de Acción, Promoción Cultural y Juventud

**XX PREMIO DE**

**POESÍA  
"JOSÉ DE ESPRONCEDA"  
CIUDAD DE ALMENDRALEJO  
2024**

**El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz),  
Convoca el XX Premio "José de Espronceda" de Poesía  
"Ciudad de Almendralejo" con arreglo a las siguientes**

**BASES**

**1.** El objeto de esta Convocatoria es contribuir a reforzar el reconocimiento de la poesía como género literario, premiando al mejor libro de poemas presentado al XX Premio "José de Espronceda" de Poesía, 2024.

Podrán concurrir al premio los escritores mayores de edad que presenten trabajos que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser originales e inéditos y estar escritos en lengua castellana.
- No haber sido premiados anteriormente en ningún otro concurso ni estén sujetos a compromiso alguno de edición. Si el autor/a presenta la obra simultáneamente a otro concurso, en caso de obtener un premio, deberá notificarlo con urgencia a esta organización para que su obra sea retirada del Certamen. En todo caso, una obra que haya resultado previamente premiada quedará automáticamente descalificada. El autor responde de la autoría y originalidad de la obra presentada al Premio, así como de no ser copia ni modificación de obra ajena.
- No haber sido premiado el autor en las últimas cuatro ediciones del Premio de Poesía "José de Espronceda".



- Por el hecho de presentarse al Premio, los autores aceptan las presentes bases y el **Convenio Marco** entre el Ayuntamiento de Almendralejo y Algaida para la Convocatoria del Premio “José de Espronceda” de Poesía, aprobado por **Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de noviembre de 2017**, así como, en su caso, el correspondiente premio, comprometiéndose a suscribir cuantos documentos fueran necesarios, así como participar con su presencia en la campaña de promoción que diseñe la editorial. Asimismo, la participación en el concurso implica la ausencia de compromisos editoriales previos o simultáneos para la obra presentada y que tienen la plena titularidad sobre las obras para ceder cualquier tipo de derechos.

**2.** Se establece un premio único e indivisible dotado con **6.000 €** garantizados por el Ayuntamiento de Almendralejo, y entregados en concepto de anticipo de los derechos de autor de la obra. El premio no podrá ser declarado desierto. El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legales establecidas.

**3.** La obra ganadora será publicada por Algaida Editores S.A. (Grupo Anaya) y distribuida a escala nacional e internacional por Comercial Grupo Anaya.

**4.** Los poemarios optantes tendrán una extensión mínima de **400 versos** en formato DIN A-4; se presentarán impresos por ambas caras (letra Arial, tamaño 12) y convenientemente **encuadrados o cosidos**. El tema y la métrica serán libres.

De cada original se remitirán **TRES COPIAS** en papel y **OTRA COPIA** a través de correo electrónico en **formato pdf** (lo cual no eximirá de la obligación de presentar la obra impresa por correo postal) indicando en el asunto del correo electrónico el título del poemario y seudónimo.

La presentación al certamen supone la autorización del autor a la organización del premio para reproducir los ejemplares de la obra necesarios para el desarrollo de estas bases, que serán destruidos tan pronto como concluya el proceso de selección



**5.** Las obras se presentarán con **seudónimo y plica**. Cada copia llevará solamente título y lema o seudónimo, **SIN FIRMA**. En el interior de la plica se incluirá la siguiente documentación:

- Fotocopia de un documento oficial de identidad del autor que como tal lo acredite (pasaporte, D.N.I., tarjeta de residencia, etc.).
- Nombre, los apellidos, la dirección y teléfono, el título de la obra presentada, así como un breve curriculum del autor y un correo electrónico a efectos de notificaciones.
- Certificación declarando que los derechos de la obra no se hallan comprometidos.

No hay obligación de dar recibos u otros documentos de las obras debidamente presentadas al premio ni de sostener correspondencia o comunicación alguna con los participantes, ni facilitar a estos información sobre clasificación de los poemarios. Con relación a los originales remitidos a este premio no se adquiere responsabilidad ni obligación alguna. Las entidades organizadoras no se hacen responsables de las eventuales pérdidas o deterioros de los originales, ni de los retrasos, o cualesquiera otras incidencias imputables a correos o a terceros, que puedan afectar a los envíos de las obras participantes en el Premio.

**6.** Las obras participantes deberán enviarse a la **Biblioteca Municipal "Marcos Suárez Murillo", Avda. de San Antonio, s/n, 06200** Almendralejo (Badajoz), haciendo constar en el paquete: **XX PREMIO "JOSÉ DE ESPRONCEDA" DE POESÍA, 2024**. **La organización no se hace responsable de asumir costes de aduanas o gastos de envío y entrega, que serán siempre a cargo del participante.**

**El ejemplar en formato pdf debe enviarse a:**

**[premiosliterariosalmendralejo@gmail.com](mailto:premiosliterariosalmendralejo@gmail.com)**

**En el documento en pdf que se envíe por correo electrónico no debe aparecer ningún dato de carácter personal, solamente el título o lema de la obra y el seudónimo.**



**7.** El plazo de presentación de originales se iniciará el día de la publicación de las Bases en el B.O.P. de Badajoz y concluirá el día **30 de noviembre de 2023**. Las bases deben publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de las mismas en el B.O.P. de Badajoz. Para envíos por correo, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

La recepción en la Biblioteca del juego impreso es la fecha que marcará la presentación de la obra al concurso.

**8. Fallo del premio.** El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Algaida, a través de sus servicios editoriales y en colaboración con una **Comisión Lectora** seleccionará las obras finalistas sobre las que decidirá el Jurado.

Las obras seleccionadas y los miembros del Jurado se harán públicos antes del fallo.

**El Jurado** estará compuesto por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, que actuará de Presidente Honorífico del mismo o concejal en quien delegue, por la Jefa de Sección de Cultura y por personalidades literarias de reconocido prestigio, cuyos nombres se darán a conocer oportunamente. Se designará una persona que ejercerá las funciones de Secretario/a, entre el personal del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo de la Sección de Cultura y Educación.

El fallo del Jurado tiene carácter de propuesta y se elevará a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente para la resolución del procedimiento.

El fallo del Jurado, inapelable, se hará público en una velada literaria que se celebrará en Almendralejo en 2024, con motivo de la celebración de **la Ruta Literaria sobre el Romanticismo**.

**9. Cesión de derechos.** El autor premiado cede los derechos de explotación sobre la obra en favor de Algaida Editores, S.A., en base al **Convenio Marco** entre el Ayuntamiento de Almendralejo y Algaida para la Convocatoria del Premio “José de Espronceda” de Poesía”, aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de noviembre de 2017.

El importe del Premio se computará como anticipo a cuenta de los derechos de autor que se estipulen en el contrato de edición. En caso de ser premiado el autor, que no podrá renunciar al premio



firmará dicho contrato de cesión de derechos, y si esto no hiciere, se dará como firmado y aceptado por el premiado pudiendo Algaida Editores S. A., proceder a la explotación de derechos sobre la obra en la forma determinada en el contrato de cesión de derechos antes indicado.

La cesión de derechos es en favor de Algaida Editores, S.A., en exclusiva y sin limitaciones espaciales o territoriales, todos los derechos de propiedad intelectual para la explotación de la obra premiada en la forma más amplia posible y durante quince años desde la fecha en que se haga público el fallo del jurado, teniendo plena libertad en cuanto a ediciones, número de ejemplares, precio y distribución, todo ello con la remuneración y condiciones determinados en el contrato de cesión de derechos, no devengándose al autor cantidad alguna hasta cubrir el anticipo.

Algaida Editores podrá publicar, si lo considera, las obras no premiadas que resultaran de su interés, previo acuerdo con los autores.

Una vez fallado el premio, los originales no premiados permanecerán durante treinta días a disposición de los autores/as, que podrán retirarlos por sí mismos o mediante personas debidamente autorizadas. Pasado este plazo, las obras no premiadas serán destruidas. No se mantendrá correspondencia sobre la devolución de originales ni se asumirán responsabilidades por pérdidas o deterioros.

**10.** La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Contra las presentes Bases Reguladoras, que ponen fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.



**(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)**

Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.  
Tlfnos: 681106650-699149843

Email: [premiosliterariosalmendralejo@gmail.com](mailto:premiosliterariosalmendralejo@gmail.com)

Web: [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es)

